



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO



## **Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Morelos**

# **Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**

**Cuernavaca, Morelos, 20 de julio del 2016.**



- ❑ El 30 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación se publican los lineamientos por Acuerdo de la Junta de Gobierno de INEGI.
  
- ❑ Tienen fundamento en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), que en su artículo 17 señala: “la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad”.
  
- ❑ Tienen por objeto establecer las disposiciones para que las **Unidades del Estado** participantes en actividades de producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional, consideren la perspectiva de género en el diseño y ejecución de dichas actividades.



- Son de observancia general para las **Unidades del Estado**.
- En todo proyecto orientado a producir, integrar, compilar o difundir Información de Interés Nacional se procurará incorporar la perspectiva de género de acuerdo con la temática cubierta.
- Las **Unidades del Estado** que realicen actividades de generación de estadística básica, cuando sea posible, presentarán la información existente desagregada por sexo.
- Las **Unidades del Estado** que realicen actividades de desarrollo metodológico en estadística derivada y de información geográfica considerarán definir y desarrollar indicadores orientados a medir las desigualdades entre mujeres y hombres.



- ❑ Las **Unidades del Estado** que dispongan de una sección de estadística en su sitio web, procurarán incluir un apartado de información con perspectiva de género donde incluyan variables por sexo.
  
- ❑ Las **Unidades del Estado** que produzcan Información estadística con perspectiva de género, deberán aplicar la normatividad técnica vigente del SNIEG y realizar su inscripción en el Registro Estadístico Nacional.
  
- ❑ Las **Unidades de Estado**, podrán solicitar asesoría sobre la incorporación de la perspectiva de género a INMUJERES, a INEGI o al Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, en el ámbito de sus respectivas competencias



Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

**Lineamientos para Incorporar la  
Perspectiva de Género en el Sistema  
Nacional de Información Estadística y  
Geográfica**



[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Lineamientos\\_perspectiva\\_genero.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Lineamientos_perspectiva_genero.pdf)



## Conociendo México

01 800 111 46 34

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)



@inegi\_informa



INEGI Informa



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

